

UNA CARTA INÉDITA DEL LULISTA IVO SALZINGER (1728)

Del ilustre Dr. Ivo Salzinger, compilador de las obras lulianas para la *Edición Maguntina*, es la carta que damos a conocer, la cual va dirigida al Corregidor y Regidores de Palma. Está redactada en castellano, seguramente por alguno de los religiosos mallorquines que a la sazón se hallaban en Maguncia¹, y sólo lleva autógrafa la rúbrica y firma de Salzinger.

Los Regidores de Palma, como sucesores de los antiguos Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca, con gran celo y cariño, protegieron siempre y defendieron la causa de nuestro Beato Ramón Lull. En el caso de la edición de las obras lulianas, iniciada por Salzinger, bajo los auspicios del serenísimo Príncipe Elector de Maguncia, no faltó el apoyo de la Corporación Municipal², ni la ayuda a los religiosos mallorquines que se trasladaron a aquella ciudad alemana para nutrirse en las lecciones de la doctrina luliana que explicaba el propio Salzinger.

Aquel intercambio cultural entre Maguncia y Mallorca queda reflejado en el acta de la sesión del Ayuntamiento, celebrada el 26 de febrero de 1728³ en la que se hace constar la satisfacción

¹ El 28 de agosto de 1727 el Ayuntamiento acordó suplicar al P. Provincial de los Franciscanos que permitiese a cuatro religiosos ir a Maguncia para estudiar el Arte y Ciencia luliana (Archivo Municipal de Palma, *Libro de resoluciones*, 1727, fol. 134).

Véase, también E. — W. PLATZECK, O. F. M., *Observaciones del P. Pascual sobre Lulistas alemanes*, Revista Española de Teología, I, 1941, 733-734. — *Al margen del lulista P. Antonio Raimundo Pascual O. C. st.*, Analecta Sacra Tarraconensia, XIV, 1941, 184 ss. — E. AGUILÓ, *Carta de Fr. Pere Pont resident a Maguncia, deixeble den Salzinger*, BSAL, XV, 1915, 199-203.

² El 16 de enero de 1728 el Ayuntamiento acordaba remitir al compilador de las obras del Beato Ramón Lull 800 pesos de los fondos de la Causa Pía Luliana (*Libro de resoluciones*, 1728, fol. 180v.).

³ ARCHIVO MUNICIPAL DE PALMA. *Libro de Resoluciones*, 1728. f. 19.

de la Ciudad por la protección que el Príncipe Elector dispensaba a la edición del opus luliano, como también agradecer a Salzinger la meritoria labor que realizaba; y, en prueba de reconocimiento, acordóse mandarles sendas reliquias del Beato mallorquín por cuya causa tanto laboraban. Además, en aquella misma sesión, se acordó proteger y adelantar la causa de canonización del Beato, como también pedir al Obispo de Mallorca que iniciara la información sobre la vida y milagros de la venerable Sor Ana M.^a del SSmo. Sacramento, religiosa del Convento de Santa Catalina de Sena, de Palma, mística expositora del *Libre de Amic e Amat*, fallecida en 1700, en opinión de santidad.

A los anteriores acuerdos reseñados hace referencia la carta que publicamos, De ellos tuvo noticias Salzinger por el P. Miguel Fornés. En ella felicita a los Regidores por la devoción que profesaban al Doctor Iluminado, y les hace patente su inmensa alegría al saber que le favorecían con el envío de una reliquia del Beato.

Dedica luego palabras elogiosas a Sor Ana M.^a del SSmo. Sacramento, como había hecho ya en otra ocasión, como puede verse en la página 24 de la Vida de dicha religiosa, impresa en 1741 por un devoto suyo «cuyo nombre se sepulta en las sombras del olvido». La lectura de la *Exposición de los cánticos del Libro del Amigo y el Amado* de Sor Ana, dice Salzinger, que le era un regalo del Cielo y un consuelo en sus aflicciones.

Finalmente en la carta recomienda a los regidores la prosecución de la causa de canonización de Ramón Llull y el inicio de la información sobre la vida y virtudes de aquella excelsa religiosa dominica.

Dicha carta va fechada en Maguncia el 19 de abril de 1728, y ofrece la particularidad de que la firmó Salzinger unos pocos días antes de fallecer.⁴

JUAN MUNTANER BUJOSA

⁴ Falleció en Maguncia el 30 de abril de 1728. Vid. *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, t. XV, 1915, p. 256.

T E X T O *

Muy Ilustres y Magnificos Señores Corregidor y Regidores: Muy grande fue el contento que tuve quando el R. P. lector Fornes me notificó la grande y solícita y fervorosa devocion que reside en los muy nobles y devotos coraçones de sus Señorías muy illustres y magnificas assi enves la Santidad como doctrina del inclito martir y Doctor Iluminado el beato Raymundo Lullio, y creo ciertamente que el Santo se ha de manifestar muy propicio y obligado al ver que los Padres de su Patria, no olvidados de la honra y beneficios celestiales que de Dios nuestro Señor por su poderosa intercesion recibieron y esperan siempre recibir, se desvelen tanto en trabajar por su honra. Tambien me alegró mucho el saber que, sin tenerlo yo merecido, hayan determinado honrar el pequeño trabajo de mi devocion con el inestimable tesoro de una de sus Santas Reliquias, que cierto para mi será gracia y favor tan singular que en toda mi vida no podré acabar de agradecerlo.

Bien pueden dar continuas gracias a Dios nuestro Señor por lo que ha querido favorecer esse muy esclarecido Reyno con virtudes y letras, que conocidas, han de causar admiracion a todo el Mundo y todos se las han de embidiar, lo que veo muy claro al leer las inefables e impoderables obras y comento sobre los Canticos de Amico et Amato de la Venerable Madre Sor Ana Maria del SS^o Sacramento, que no puedo bastantemente admirar la prestancia de la obra, la celestial simpatia, que tiene con la arte y ciencia de nuestro Santo Doctor, y el abrasado espiritu de tan Santa Virgen, cuyos escritos para mi han sido un regalo del Cielo, pues si algunas vezes entre mis cuidados y fatigas me hallo afligido, en leyendo alguna parte de algun capitulo de ellos, luego me hallo totalmente consolado.

He visto tambien el proceso para la Canonizacion de nuestro Santo Doctor y Martir, y si bien tenia alguna noticia por las muy celebres Disertaciones, que compuso el eximio y muy Reverendo P. Custurer, no obstante, no pudo dexar de causarme nueva admiracion ver los Privilegios ad literam, pensar en los continuados milagros tan raros y singulares, y finalmente los legados pios, que para tan santo fin, como es su Canonizacion, han dexado tan pias como nobles personas, mas suspendiendo el discurso porque causa se puede haver dilatado tanto, he reparado que, como sea de mas de cien años, para poder conseguir algo en la Curia Ro-

* ARCHIVO MUNICIPAL DE PALMA: Leg.^o n.^o 678.

mana, se deve probar la continuacion de dichos milagros. Y assi con todo encarecimiento suplico a sus Señorias muy Illustres y Magnificas dispongan, ordenen y manden se continue tal processo, y tambien que se empiece la Informacion autentica de la Vida, hechos y virtudes de la Venerable Madre Sor Ana Maria del SS^o Sacramento, por conducir tanto a nuestro deseado fin, y estoy informado que aun viven muchos que han conocido sus prendas de virtud y santidad, y estos tales son los mas abonados testigos.

Dios guarde sus Señorias muy Illustres y Magnificos los dilatados años que deseo y he menester, para que sean participantes del merito y corona que por este cuydado y tan santa diligencia pueden esperar.

Maguncia y abril a 19 de 1728.

De sus Señorias muy Illustres y Magnificas, el mas humilde servidor

IVO SALZINGER.

A los Muy Illustres y Magnificos Señores Corregidor y Regidores de la Noble Ciudad y Reyno de la dorada Isla y Reyno de Mallorca.—Palma.